



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBASE CONTRATACION
DIRECTA PARA ACTIVIDAD
MUNICIPAL, DENOMINADA CICLO
DE TEATRO "OBRA DE TEATRO
MEJOR ES DE A TRES".**

DECRETO N° 1459 - 2016

Lota, 19 de agosto de 2016.

Vistos:

a) Memorándum N° 2896 de 11/08/2016, de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena contratar modalidad trato directo a la Sociedad Inversiones y Producciones San Gines Limitada, para la Obra de Teatro "Mejor es de A Tres" en la comuna de Lota el día Sábado 20/08/2016 a las 18:00, la que tendrá una duración de 80 minutos;

b) El artículo 10 del Decreto 250 Reglamento sobre contratos administrativos señala que procederá la licitación privada o el trato directo, con carácter de excepción, en su N°7 letra e) cuando la contratación de que se trate solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; y en su N°4 si sólo existe un proveedor del bien o servicio, lo que hace plenamente procedente aplicar el sistema de trato directo en conformidad a las disposiciones legales aquí mencionadas.

c) Decreto N° 1152 de fecha 29/06/2016 que aprueba Actividad de Cultura 2016, actividad N° 4, denominada "Ciclo de Teatro" del Programa de Cultura dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

d) Cotización por valor de la función 9.180.850 (nueve millones ciento ochenta mil ochocientos cincuenta pesos) IVA Incluido valor de la presentación;

e) Certificado de don Julio Sáez Lazo, Gerente General de la Empresa Inversiones y Producciones San Gines Limitada, que declara ser la única para presentar la obra de teatro "Mejor es de a tres", como para montar su escenografía.

f) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

g) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa de la Empresa Inversiones y Producciones San Gines Limitada", RUT 96.833.460-3, representada legalmente por doña Daniela Angélica Sáez Rey, cedula de identidad N° y don Eliseo Julio Ignacio Sáez Lazo, cedula de identidad N°

para que se presente en la ciudad de Lota el sábado 20 de agosto de 2016 a las 18:00 horas, la obra de teatro "Mejor es de a Tres", con los actores Patricio Torres, Marlene Olivari y Fernando Kliche.

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a la Empresa Inversiones y Producciones San Gines Limitada, RUT 96.833.460-3, por un monto de \$.9.180.850 (nueve millones ciento ochenta mil ochocientos cincuenta pesos) IVA Incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 215-22-08-011-000-000, Servicios de Producción.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- DAF
- Control
- Depto. Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Archivo

PMU/AGG/hht